



JUBILACIÓN DE POLICÍAS: ACUERDO TOTAL

POBREZA ENERGÉTICA: PROPUESTA ASUMIDA

La FEMP tendrá lista en enero su propuesta de financiación local

¿Por qué la respuesta es verde en lo local?

Central de Contratación: Siete retos para 2017

Acuerdo total para la jubilación anticipada de los policías locales

Entendimiento y cordialidad son las palabras que mejor resumen el encuentro que el pasado 13 de diciembre reunió en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a los Secretarios de Estado de estas carteras con una representación de la FEMP, encabezada por su Presidente. El resultado: horizonte definido para elaborar la normativa que permita, tras muchos años de negociación, que los policías locales puedan jubilarse antes de los 60 años. El Real Decreto estará listo en junio.



Ángeles Junquera

El pasado 13 de diciembre, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, acompañado del Secretario General, Juan Ávila, y del equipo técnico de la Federación, se reunía con los Secretarios de Estado de Empleo, Tomás Burgos, y de Seguridad Social, Juan Pablo Riesgo; con el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente, y con otros responsables del Ministerio, en la sede del mismo. El objetivo del encuentro, definir y confirmar las pautas para la elaboración de un Real Decreto para reconocer a los agentes de policía local la posibilidad de jubilación anticipada.

La FEMP acudía a la cita tras la larga negociación y posterior acuerdo alcanzados con las plataformas representativas del colectivo de policía local, y a expensas tan sólo de dar "encaje normativo" a una demanda planteada desde hace décadas.

Y finalizada la reunión, "acuerdo total. La jubilación anticipada de los policías locales que lo deseen está asegurada, porque tiene el visto bueno de la FEMP y del Ministerio, y sólo está pendiente del desarrollo del Real Decreto". Eran las palabras del Presidente de la FEMP, Abel

Caballero, que añadía que, con ello, "damos un paso de justicia, históricamente imprescindible".

En seis meses, Real Decreto

"Tras una pormenorizada recopilación de datos y el análisis detallado de las condiciones laborales de los policías municipales, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social considera que el colectivo cumple con los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, tras recibir el informe favorable solicitado a la Federación Española de Municipios

y Provincias”; así se anunció desde el Ministerio, tras finalizar la reunión, que todo se encontraba disponible para iniciar la tramitación del Real Decreto.

En total serán 75.000 los policías que podrán beneficiarse de esta acción. “Es una reivindicación que lleva muchos años esperando. Es una magnífica noticia”, aseguró. El Presidente ha ofrecido la total colaboración de la FEMP al Ministerio para la elaboración del Real Decreto en todos los aspectos técnicos precisos.

Caballero explicó que esta norma estará elaborada en seis meses, y anunció también el acuerdo en cuanto a los coeficientes reductores: los Gobiernos Locales pagarán un 8,6% por encima de las cotizaciones actuales y los propios efectivos abonarán el 1,4%. “Los Gobiernos Locales haremos un esfuerzo serio, pero nos parece lo correcto”, y añadió que “estamos pendientes de hablar con Hacienda para que esta cantidad, importante, no compute a efectos de techo de gasto”. Caballero explicó que esta cuestión se debatirá en el seno de la Comisión cuatripartita creada con Gobierno, Comunidades Autónomas, AIRef y la propia FEMP para abordar el techo de gasto.

Desde la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de los Policías Locales y Autonómicos se valora “muy positivamente este acuerdo que desde hace tantos años demandamos y esperamos los policías locales y que es, que nuestro colectivo pueda anticipar la edad de jubilación a través de coeficientes reductores”.

La valoración también es favorable desde la PSPL, otra de las Plataformas que han participado activamente en la negociación, ya que supone “la culminación de un proceso de más de diez años de trabajo para conseguir lo que era una evidencia a todas luces en una función policial como la de policía local y que no es otra que si se quiere mantener un nivel aceptable de efectividad no se puede mantener un policía en la calle con 67 años”.

Sin embargo, para los representantes de la Plataforma Nacional por el Anticipo

Los Gobiernos Locales pagarán un 8,6% por encima de las cotizaciones actuales y los propios efectivos abonarán el 1,4%.

“Haremos un esfuerzo serio, pero nos parece lo correcto”, ha dicho Caballero

po de la Edad de Jubilación, “aun siendo conscientes del proceso y el procedimiento, nos parece largo el periodo de 6 meses para que se apruebe el Real Decreto. Esperamos que lo antes posible se nos mande la documentación necesaria para realizar, tal y como marca el procedimiento, las observaciones oportunas, si hubiere que hacerlas, de tal manera que de una forma ágil el Ministerio dé los pasos preceptivos para que se apruebe lo antes posible”.

“Es vital y necesario aprobar cuanto antes la medida que pagaremos entre Ayuntamientos y los propios policías, para garantizar la seguridad de los ciudadanos más aún de cómo lo hacemos cada día y conseguir el rejuvenecimiento de nuestras plantillas” –concluyen-.

Desde la PSPL subrayan también en este punto que “somos conscientes de que aún queda mucho por hacer, problemas que resolver, tramitación burocrática administrativa, publicación provisional y definitiva del decreto, etc., pero las manifestaciones realizadas tanto desde el Ministerio de Empleo como de la propia FEMP a través de su Presidente, Abel Caballero, con concreción de cifras de coste incluidas y asumidas, así como de índices correctores a aplicar, son definitivas y definitorias”.

Reconocimiento a la colaboración de FEMP y Ministerio

Ambas Plataformas han hecho en sus valoraciones un reconocimiento expreso al trabajo realizado tanto por la FEMP como por el Ministerio para hacer real la jubilación anticipada del colectivo. PSPL reconoce “el trabajo desarrollado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que apoyó e impulsó la medida a demanda de las Plataformas como intermediarios de los policías, y el incondicional apoyo de la FEMP y su compromiso de asumir el coste tanto humano como económico que garantice la viabilidad y eficacia de cara al futuro de sus plantillas policiales”.

La Plataforma Nacional, hace una valoración igualmente positiva del trabajo realizado con el Ministerio, “que decidió hace más de cuatro años poner en marcha el procedimiento que permitiese este gran objetivo del colectivo”, y con la FEMP, “que siempre colaboró” y que ha dado un gran impulso al proceso “a través de sus Comisiones, Junta de Gobierno y Consejo Territorial, que aprobaron por unanimidad que se impulse, se siga y se termine lo antes posible el procedimiento y nuestro objetivo sea una realidad, diciendo y demostrando con hechos que esta decisión era irreversible y que la institución y los Ayuntamientos querían la aprobación de la medida ya”. Ambas organizaciones destacan el trabajo “realizado codo con codo con el Ministerio y la FEMP y la unidad de acción que siempre hemos tenido al servicio del colectivo”, y muestran su disposición a seguir haciéndolo de forma que, “el próximo año pueda ya ejecutarse la medida, pudiéndose beneficiar los Ayuntamientos y las y los policías”.

Las dos principales Plataformas valoran de manera favorable la culminación de un proceso que deja tras de sí muchos años de trabajo y negociación